

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO El traslado del Señor Presidente a la Ciudad de la Rioja en cumplimiento de sus funciones, asistido por su Secretario Privado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- REINTEGRESE el valor de dos billetes de pasajes de - la empresa Aerolineas Argentinas por los tramos BUE-LA RIOJA-BUE - al Señor Presidente de esta Honorable Cámara Dr. Adrián Gustavo de ANTUENO y a su Secretario Privado Señor Alejandro SANTO D.N.I. N° 12.159.447.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 262 /88.-

USHUAIA,

30 SET 1988

